

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 11 DE ABRIL DE 2000

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a once de abril de dos mil.**

SRES. CONCEJALES

D^a Concepción Vinader Conejero.
D. José Esteve Herrero.
D. Pascual Amorós Bañón.
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez.
D^a M^a Mar Requena Molla.
D. José Miguel Mollá Nieto.
D. Joaquín Pagán Tomás.
D. Florencio López García.
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Elisa M^a Pagán Morant.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y cuarenta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

NO ASISTEN

D. Miguel Figueres Solera.

Antes de dar paso al primer punto del orden del día, el **Sr. Alcalde-Presidente**, somete al Pleno si hay alguna objeción a la convocatoria de fecha siete de abril.

La concejala de PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, manifiesta que en el día de ayer el expediente del Pleno estaba vacío.

PRIMERO. ACTAS DIAS 17 Y 24 DE MARZO.- Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 17 y 24 de Marzo de 2000, y manifiesta que sí hay una objeción relativa a que sí excusó su ausencia la concejala portavoz del Partido Popular D^a M^a del Mar Requena Mollá.

La concejal del Partido Popular, **D^a M^a del Mar Requena Mollá**, manifiesta que tampoco figura en el acta como asistente la concejala D^a Josefa Albertos Martínez.

El concejal Popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, manifiesta que en el acta correspondiente al día 24 de Marzo, en el punto tercero que habla del expediente de Muñoz Cantos, no hace constar las intervenciones de los grupos de la oposición, y yo realice una pregunta, ¿la aprobación de este punto supone algún tipo de ilegalidad o compromiso posterior no recomendable en el que se pueda ver envuelto este Ayuntamiento de cara a solicitudes o reclamaciones que puedan realizar otros ciudadanos?, y la respuesta fue que no había ningún problema es que se aprobase la solicitud.

No habiendo ninguna otra objeción, son aprobadas por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS. La Concejala portavoz Socialista, **D^a Concepción Vinader Conejero**, expone que, por parte de la Concejalía de Servicios Sociales conjuntamente con la Concejalía de Obras, se remitió a la Delegación Provincial de Bienestar Social, la

solicitud de subvenciones de barreras arquitectónicas e inversiones en materia de infraestructura de servicios sociales. Esta solicitud se realizó con el objetivo de realizar que en nuestro pueblo, cualquier persona con independencia de su condición física pueda acceder con toda libertad a los edificios públicos. Por parte de la Consejería de Bienestar Social se ha propuesto el convenio para la eliminación de barreras arquitectónicas y fomento de accesibilidad concediendo a Caudete la adhesión a dicho convenio, por un importe de siete millones quinientas mil pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad de un millón ochocientas ochenta y cinco mil pesetas, siendo las obras a realizar, el ascensor del Centro Social Polivalente y la accesibilidad a los edificios públicos, porque el propio Ayuntamiento tiene dificultades para el acceso en silla de ruedas. Por ello se eleva al Pleno la propuesta de adhesión al convenio.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra el concejal Popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, quien manifiesta su conformidad con este punto y añade, vamos a aprobar un gasto de casi diez millones de pesetas, de los cuales siete y medio nos los subvencionan y otros casi dos millones largos los tenemos que aportar de fondos municipales propios, a esto, no habría nada que objetar de no ser por las múltiples contradicciones e incongruencias en que con tanta frecuencia incurre el equipo de Gobierno, es decir, por un lado ustedes proponen y aprobamos cantidades importantes de dinero para eliminar barreras arquitectónicas ya existentes, y por otro, ustedes mismos aprueban y realizan obras de todo tipo en las cuales permiten que se construyan y se sigan cometiendo los mismos errores, es decir se sigan haciendo barreras arquitectónicas y eso a pesar de las múltiples protestas que desde el Partido Popular les hemos realizado, esta forma de proceder da una idea muy clara de cómo se derrocha y malgasta el dinero que con tanto esfuerzo y sacrificio pagamos los ciudadanos, porque tanto el dinero de las subvenciones como el otro, sale de nuestros bolsillos, y eso merece cuando menos gastarlo con prudencia y eficacia.

Replica la concejal Socialista, **Dª Concepción Vinader Conejero**, también al igual que el Partido Popular, el equipo de Gobierno, tenía en su programa electoral la eliminación de las barreras arquitectónicas y se está trabajando en ese sentido, ya que antes de acudir a ninguna convocatoria, se están realizando las obras en el Centro de Salud con la instalación del ascensor, también vemos que es muy importante el ascensor en el Centro de Mayores y el Ayuntamiento que es una obra reciente, no tiene buena accesibilidad, por tanto lo que se propone desde la Concejalía de Obras, es ir eliminando las barreras arquitectónicas que se han venido haciendo en las obras realizadas en años anteriores, y no hacer más barreras, por eso nos acogemos a este convenio que presenta la Consejería de Bienestar Social.

Interviene de nuevo del concejal Popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, quien expone, todos tenemos la oportunidad de pasar por las calles Pintada, Madre Elisea y La Nieve, y ver como el Partido Socialista elimina las barreras arquitectónicas en una obra hecha hace cuatro días, es lo que he dicho anteriormente y mantengo, que no tiene lógica que estemos pidiendo dinero para eliminar las barreras existentes, y por otro, las estemos creando, ustedes tienen técnicos a su cargo que cobran de todos nosotros para que velen por los intereses de este pueblo, para que sea más cómodo y acogedor a quienes lo habitan, por tanto organícenlos, diríjenlos, y exijanles el exacto cumplimiento de su labor para beneficio de todos.

Cierra el turno de intervenciones la concejala **Dª Concepción Vinader Conejero**, replicando que, en los cuatro años que ha gobernado el Partido Popular, no eliminó ninguna barrera arquitectónica, y sin embargo, nosotros en menos de un año, se van a eliminar las barreras de los ascensores del Centro de Salud, Centro de Mayores y en los edificios de nueva construcción como es el Ayuntamiento, se va a eliminar esa barrera que existe. Nosotros somos conscientes de que el dinero es de los contribuyentes, y por eso se hacen las obras que se necesitan en nuestro pueblo, por nuestra parte, vamos a seguir cumpliendo con las demandas de los ciudadanos y haciendo un pueblo accesible para conseguir el mayor beneficio de todos.

La Corporación, examinada la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 99/2000, dictada por razones de urgencia y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Ratificar la Resolución de la Alcaldía dictada al objeto de confirmar la aceptación de la subvención otorgada a este Ayuntamiento por importe de siete millones quinientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas, con destino a la Eliminación de Barreras Arquitectónicas en este municipio.

2º. Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones, y se remita a la Delegación Provincial de Bienestar Social.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

TERCERO. AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. Por la Concejala Delegada de Desarrollo y Empleo, se informa al Pleno del interés del equipo de gobierno que la oficina de Desarrollo Local continúe su trabajo en el Ayuntamiento, ya que como todos sabemos, continúa **Dª Concepción Vinader**, termina ahora el plazo para el que se concedió la subvención, y el Agente de Desarrollo y Empleo está realizando una buena labor. La misión principal del Agente de Empleo es colaborar en la promoción y en la implantación de las políticas de empleo relacionadas con la creación empresarial, desarrollando, con la colaboración, tanto del Ayuntamiento como del INEM. El Agente de Empleo ha estado apoyando a los promotores de empresas, acompañando a los empresarios, e informándoles de todas las subvenciones que a través de industria podían obtener. Por todo ello, proponemos al Pleno acogernos a la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas. El Salario del Agente de Desarrollo Local estaría de acuerdo con el presupuesto municipal que aprobamos, y de acuerdo con la subvención que nos remitan, se vería si es posible contratar también a un auxiliar, como estudiamos en la Comisión Informativa en la que se presentó el Proyecto de Desarrollo Local Integrado.

Abierto turno de intervenciones, la concejala del Partido Popular **Dª Mª del Mar Requena Mollá**, manifiesta: nosotros estamos de acuerdo con la solicitud, somos conscientes del buen desarrollo de la labor por parte de la persona encargada de esta Agencia de Empleo y Desarrollo Local, somos conscientes también de que está realizando una buena labor, y que en su trabajo es bastante eficaz. Creemos entender que la subvención era para una sola persona, y difícilmente nos va a conceder un agente más un auxiliar. Por otra parte, preguntar ¿se sabe el plazo solicitado?, ¿se sabe la cuantía de la subvención? y, ¿se sabe la distribución entre la subvención y los plazos solicitados?.

Responde a estas preguntas la concejala **Dª Concepción Vinader Conejero**, aclarando que el plazo es de uno a cuatro años, y que se va a pedir el máximo.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y examinada la memoria y proyecto de Desarrollo Local Integrado, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes de los doce, que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto por **unanimidad**, ACUERDA:

1º.- La aprobación del Proyecto de Desarrollo Local Integrado, así como acogerse a la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I + E.

2º. Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. INSTALACIONES DEPORTIVAS, EJERCICIOS 2001-2005. Debido a la ausencia del Concejal de Deportes, interviene la concejala **Dª Concepción Vinader Conejero**, quien somete a la consideración del Pleno, una vez dictaminado favorablemente por la comisión informativa correspondiente, los proyectos para las instalaciones deportivas siguientes: una pista para Atletismo, dos pistas de Tenis, y una pista de Frontón.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, hace uso la concejala del PADE **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, para decir: en el Pleno pasado, el concejal del Partido Popular el Sr. Floro preguntaba ¿por qué motivo se han retirado de los presupuestos la partida de las pistas de atletismo?, y el Sr. Concejal de Deportes le contestó que las pistas de atletismo estaban contempladas para los años 2001 al 2005, sin embargo, ahora vemos que las pistas de frontón y las de tenis, igualmente se van a construir en los años 2001 al 2005, y si están presupuestadas.

Interviene la concejala del Partido Popular **Dª Mª del Mar Requena Mollá**, manifestando: lamentamos la ausencia del Concejal de Deportes en este tema, pero sobre todo lamentamos profundamente que el equipo de gobierno haya jugado de una manera irresponsable con las ilusiones de los amantes del deporte, de nuestro pueblo, que son muchos. Es lamentable, porque después de presupuestar para el ejercicio del año 2000 unas pistas de tenis y de frontón, después de afirmar que estos temas estaban negociados con la junta, prácticamente asegurados, según el concejal de deportes en aquel Pleno, ahora resulta, que no solo no están presupuestados, si no que para el ejercicio del año 2000, Caudete no va a recibir subvenciones para ninguna instalación deportiva. Nos sentimos engañados por el Equipo de Gobierno en ese sentido, que nos ofreció una cosa segura para Caudete, de la que ahora se nos priva, y nos sentimos burlados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Como ahora después de aprobarse los presupuestos, donde se incluían dichas partidas, se nos dice que no está aprobado el plan cuatrienal para instalaciones deportivas para los ejercicios 2001 al 2005, ni siquiera para el año 2000, como ahora, después de que el Sr. Montesinos nos aseguró que la premura en la aprobación de los presupuestos y de su presentación, se debía a que se nos terminaba el plazo para solicitar ayudas para Caudete, ahora, después de aprobar unos presupuestos, donde se nos vendió que la subvención destinada a las pistas de tenis y al frontón, y que procedía a la Junta, era del cien por cien, ahora, que dichas instalaciones no se van a ejecutar en el año 2000, ni siquiera se van a iniciar porque los planes son para el 2001 al 2005, y tampoco nos han asegurado que tales ayudas se destinen definitivamente a Caudete, porque el plan es para toda Castilla-La Mancha, y sencillamente no está aprobado, ahora se nos dice que la subvención que otorga Castilla-La Mancha, en el caso de que nos sea concedida, no es del cien por cien, como figura en el presupuesto, si no que es del setenta y cinco por ciento. El resto serían unos treinta millones de pesetas, que estarían pendientes de negociación con Diputación, con el Ministerio de Fomento o con otras entidades, y que en el caso de no conseguirse, serían a cargo del Ayuntamiento. Observando también el lamentable estado de conservación de las instalaciones existentes, las partidas presupuestarias, que en su día, se tendrán que destinar, si se llega a término con esta subvención del setenta y cinco por ciento, a la construcción de nuevas instalaciones, los gastos de conservación, los gastos de mantenimiento de todas las instalaciones. Le preguntamos al concejal, si hay previsto, y si no lo hubiera le instamos a que lo elabore y le ofrecemos nuestra colaboración, un plan de conservación, de mantenimiento y reestructuración, en su caso, de todas las instalaciones existentes y futuras, con el objetivo de mantenerlas en un buen estado de conservación para la práctica del deporte. Por otra parte, nos sorprende que el Concejal de Deporte, a la pregunta del concejal del Partido Popular D. Florencio López, de: ¿cuál fue el motivo de retirar de los presupuestos la partida de dinero, que en principio aparecía destinada a la construcción de unas pistas de atletismo?, contesto que se retiró porque se confirmó que esta pista no se va a realizar en el año 2000, y que por tanto contemplarlo en el presupuesto este año, era inflar los presupuestos sin necesidad. Esto nos lleva a pensar que se nos engañó diciéndonos que el año 2000 se construiría un frontón y unas pistas de tenis, que estaban negociadas y casi aseguradas por el Equipo de Gobierno. Se nos presentó un presupuesto engordado con obras que no se van a realizar este año. Se nos aseguró, y así constaba en el presupuesto, que la

subvención para tales obras era del cien por cien, cuando en realidad solo alcanza el setenta y cinco por ciento, y se han vendido unas ilusiones, cuando ni siquiera está aprobado el plan cuatrienal para instalaciones deportivas del 2001 al 2005 por la Junta. Nosotros estamos a favor de la petición de cualquier subvención que sea favorable para Caudete, pero lo que pedimos al Equipo de Gobierno es que no se nos venda algo que no está asegurado.

La concejala **D^a Concepción Vinader Conejero** interviene para aclarar que no se ha engañado a nadie, siempre se ha dicho que había unas pistas de tenis y una de frontón, y eso es así, como habéis dicho, tanto el PADE, como el Partido Popular, el proyecto es 2001-2005, pero la solicitud hay que hacerla este año, y en este año, lo máximo que nos van a conceder va a ser las pistas de tenis y la de frontón, y en el 2001 y 2002, se realizarán las pistas de atletismo. Aquí no se está engañando a nadie, ha habido un compromiso por parte de la Junta para las pistas de tenis y la de frontón, para la petición de este año, y las pistas de atletismo serán al año siguiente. Lo que se pretende es que Caudete tenga unas instalaciones deportivas completas.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra la portavoz del Partido Popular, **D^a M^a del Mar Requena Mollá**, quien manifiesta, lo que nos tememos es que nuestro presupuesto, está basado en su mayor parte en subvenciones, en ayudas de la Junta, en ayudas de Diputación, ayudas del Ministerio, y estamos pendientes de que se nos ofrezcan, está claro que primero hay que solicitarlas y luego se nos van a conceder, pero sabemos todos que no está basado nuestro presupuesto en recursos propios, no tenemos suficientes recursos propios para mantener todas las instalaciones que tenemos, nuestro pueblo está vendido al capricho de lo que quieran hacer las Instituciones y lo que quieran hacer los gobernantes, que ellos crean que es más oportuno para Caudete unas pistas de tenis que en otra población de la Comarca otra cosa que quizá sea más productiva, entonces lo que nos preguntamos es si con el resto de subvenciones en que está basado el presupuesto va a ocurrir lo mismo que con las pistas de tenis y frontón, que estamos pendiente no solo de adjudicarlas, si no de solicitarlas para el año 2001 a 2005.

Cierra el turno de intervenciones el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien expone, lamento que el concejal de Deportes no esté para poder defenderse de las ofensas de la portavoz del Partido Popular. Tengo que decir, que la premura de la aprobación de los presupuesto es la firma del convenio con la Junta para la canalización del agua, no para la pista de tenis y frontón, por eso la premura de la aprobación estaba más que justificada, y de hecho el presupuesto no está definitivamente aprobado; el concejal de Deportes, hizo un presupuesto que respondía a las necesidades y a las inquietudes de los ciudadanos, hizo suyas las ilusiones de los ciudadanos de Caudete como es su obligación, el daba por hecho por noticias que teníamos del plan de inversiones de la Junta, que las pistas de tenis y las pistas de frontón se iban hacer en el año dos mil, el concejal de Deportes quiere que se construyan con recursos nuestros y con recursos de la Junta unas instalaciones para dar salida a los deportistas de Caudete, y ya están los anteproyectos hechos y él está trabajando en ese sentido y le recuerdo a la concejala que el presupuesto de treinta millones de pesetas, se ha aprobado en septiembre cuando no hay previsiones que hacer y por primera vez en este Ayuntamiento se ha aprobado en el primer trimestre del año, y el presupuesto son previsiones, que se hacen sobre datos objetivos y ocasionalmente fallan, pero en este caso, han fallado parcialmente porque los proyectos siguen en marcha, y la inversión en infraestructura deportiva se va hacer.

La Corporación, examinada la propuesta presentada, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, en votación ordinaria y favorable y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación de los proyectos por importe de 10.412.160 pesetas para las Pistas de Tenis, 86.743.292 pesetas para la Pista de Atletismo y 35.206.078 pesetas para la Pista de Frontón, presentados por el Concejal de Deportes, para las instalaciones deportivas expuestas y en su consecuencia, solicitar de la Consejería de Cultura, la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan cuatrienal de instalaciones deportivas 2001/2005.

2º. Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones y para su confirmación por Intervención.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. ESTATUTOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA. La concejala portavoz del Grupo Socialista, **Dª Concepción Vinader Conejero**, expone la Pleno para su aprobación, los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura con el fin de poder crear en Caudete una Universidad Popular y para lo cual se constituirá un Organismo Autónomo de Cultura creado por el Ayuntamiento y para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Municipal tendrá una personalidad jurídica propia y una autonomía funcional, siendo su finalidad la promoción, desarrollo y sostenimiento de la Universidad Popular Municipal entendida como un centro de formación que tiene como meta las personal que deseen ampliar y profundizar sus conocimientos y constatar sus puntos de vista, al mismo tiempo que pretenden estar, crítica y responsablemente en contacto activo con los cambios que, en todos los campos, se producen en la vida social.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra la concejala **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, quien expone, en la Comisión Informativa se detectaron ciertos puntos de dudosa legalidad, quiero saber, ¿si esos puntos se han corregido?.

Responde el Sr. Secretario que sí, que se ha revisado los Estatutos.

Seguidamente hace interviene la portavoz del Partido Popular **Dª Mª del Mar Requena Mollá**, quien manifiesta la misma que tenían la misma duda que la concejala del PADE, y por otra parte decir que es de justicia reconocer que es posible que se pueda iniciar este proyecto, porque podemos contar con unas instalaciones adecuadas como es la Casa de Cultura, y por tanto nuestro agradecimiento a quien en su momento se decidió por el bien de nuestro pueblo al realizar este proyecto, solo advertir que se nos de una correcta y una exacta explicación sobre las posibilidades, las metas, el objetivo, el personal encargado sobre el mantenimiento y fundamentalmente el costo para el Ayuntamiento, proyecto de gestión, control de calidad en los temas, cursillos, programas, y demás temas a desarrollar, que no se convierta este Instituto en un Instituto decorativo y vacío de contenido cayendo en el costumbrismo y apatía como ya ha ocurrido en algunos de nuestra comarca.

Responde la concejala **Dª Concepción Vinader Conejero**, creo que en este momento a la Concejalía de Cultura no se le puede llamar en este momento de apatía, porque ya se está viendo la actividad de la Casa de Cultura que se llena cada fin de semana, y el concejal de Cultura, lo que piensa es que haya mucho más actividad de lo que hay ahora, teniendo en Caudete una Universidad Popular que está siendo demandada por los caudetanos.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala del Partido Popular **Dª Mª del Mar Requena Mollá**, expone que, en ningún momento hemos hablado del concejal de Cultura ni de la actividad de la Concejalía que creemos que está siendo bastante satisfactoria, lo que hemos observado es que los institutos de las Comarca se quedan vacíos de contenido y que solo son un mero título, y lo que queremos es que el de Caudete llegara a eso.

Cierra el turno de intervenciones la concejala **Dª Concepción Vinader Conejero**, quien responde que, dentro de los Estatutos en la Comisión de Seguimiento, el Partido Popular va a estar representado y va a tener conocimiento de todo lo que se haga en el Instituto Municipal de Cultura, va a saber en todo momento el dinero que se va a destinar y si no hubiese partida presupuestaria en su momento, se podría hacer una ampliación.

La Corporación, examinados los Estatutos presentados, vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en votación ordinaria por **siete votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE, y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación inicial de los Estatutos por los que se ha de regir el Instituto Municipal de Cultura, y en su consecuencia que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiendo al público por plazo de un mes a efectos de examen y alegaciones, y terminado que sea este, junto con las alegaciones si en su caso, se presentaran, traerlo a este Pleno para su aprobación definitiva, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º. Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones y para su confirmación por Intervención.

3º.- El Sr. Alcalde, dentro de sus competencias adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL. Por el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien da cuenta del trámite seguido desde la aprobación inicial del Presupuesto General, así como da lectura a las alegaciones presentadas por D. Joaquín Medina Iñiguez, contra la aprobación de dicho presupuesto, y a los informes de Secretaría e Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, se decide por el Pleno debatir todas las alegaciones juntas y luego votarlas por separado.

Interviene el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien expone sobre la primera alegación que, en nuestro grupo se hizo esa propuesta de incrementar el gasto referente al tercer mundo, y precisamente en este presupuesto que es el primero que hemos realizado, se han incrementado las partidas destinadas a asociaciones de ayuda a personas discapacitadas, o bien asociaciones que destinan los fondos la tercer mundo, e incluso el julio y agosto del año noventa y nueve, ya se hicieron ayudas con destino a acogida de niños, a las Misioneras del Corazón de Jesús y otras, y somos conscientes de que los ciudadanos de Caudete son receptivos a la ayuda al tercer mundo, por lo que acogemos la alegación favorablemente y nos comprometemos a incrementar sucesivamente en años venideros la cantidad, siempre intentando que no se derrame en burocracia, aunque pensamos que esta alegación se debe desestimar este año, en sentido de que retrasaría la aprobación del presupuesto, y en segundo lugar porque las partidas de ayuda la tercer mundo, están incluidas en partidas de transferencias y en la Concejalía de Bienestar Social, ahora eso sí, nos comprometemos a que el año que viene, esas ayudas vayan en una partida y sea de cero siete.

En cuanto a la segunda alegación, es que el taller de empleo se crea para formación y por tanto el objeto principal es la formación también en la construcción, es decir, la propia construcción del edificio, forma parte del proyecto del taller de empleo, por tanto tiene sentido que se construya el taller de empleo para formar a los trabajadores, y por otra parte decir que los locales se cedieron por la Junta de Comunidades al Ayuntamiento, por tanto son de uso exclusivo de este Ayuntamiento y valoramos las sugerencias y animamos a los grupos políticos para que colaboren en darle a esos locales un uso más eficaz del que en estos momentos tienen.

La tercera alegación, referida a Caudete Televisión, proponemos desestimarla por cuanto que ya hay en el presupuesto partidas importante destinadas a ello, porque además de las subvenciones periódicas que se le entregan a CTV, y su trabajo es muy bien valorado por este equipo de Gobierno, ya que en el año noventa y nueve, además de las novecientas mil pesetas, se llegaron a reconocer gastos por diversos conceptos y servicios prestados por diversa índole, por un valor de un millón doscientas mil pesetas; en el presente ejercicio las partidas destinadas a Caudete Televisión en consonancia a la calidad de su trabajo, se va a incrementar, no solo en cuanto a subvenciones, si no en cuanto a servicios prestados que el Ayuntamiento paga como a cualquier otro proveedor.

Seguidamente hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, quien manifiesta, me alegra mucho la buena disposición que tiene el concejal respecto a la ayuda al tercer mundo, es cierto que no es una obligación de los Ayuntamientos el socorrer a todas las personas que necesitan ayuda, pero sí que es una obligación moral, no podemos volver la cabeza ante el problema de Etiopía donde se están muriendo de hambre, se que es difícil distraer cualquier partida del presupuesto, pero creo que deberíamos tener una partida para estos casos de tragedia, creo que la alegación es buena, y como se ha dicho por parte del Partido Popular que no se contemplaba el siete por ciento, tampoco se está pidiendo el siete por ciento, y también por medio de bienestar social que se abran cuentas bancarias para que el ciudadano que quiera pueda ayudar al tercer mundo, creo que se está haciendo, pero creo que no se está haciendo todo lo que debemos, no podemos esperar a cubrir nuestras necesidades exigibles, de lo que nos sobra no podemos dar, tenemos que dar de lo que realmente necesitamos.

Interviene la concejala portavoz del Partido Popular, **D^a M^a del Mar Requena Mollá**, referente a la primera alegación queremos manifestar que vemos mayor predisposición por parte del concejal de Hacienda, y nos sumamos a las sugerencias que ha hecho la concejala del PADE, y en segundo lugar entendemos que esta alegación es una llamada de atención al descuido y al desidio de los gobernantes de los países ricos, y lo consideramos así por los siguientes motivos, porque esta cuestión del cero siete siempre a sido muy electoralista y el programa del Partido Socialista así lo ponía, no hemos encontrado las partidas destinadas a este fin por estar mezcladas con las de bienestar social, aunque nos gustaría saber lo que hay en cada una, aunque sí conocemos algo por las actas de las Comisiones de Gobierno, tampoco hemos encontrado en el presupuesto partida para la colaboración internacional, por lo que entendemos que nuestro Ayuntamiento no colabora muy activamente, y ahora que el PSOE gobierna y que desde la oposición reclamaba bastantes veces la asignación del cero coma siete por ciento, que estamos de acuerdo que no es una obligación legal, pero sí es una obligación moral, que estuviera previsto en los presupuestos una partida para este fin.

Referente a la segunda alegación, creemos que si la subvención es para la Escuela taller, hay que utilizarla para la Escuela taller, aunque también creemos que es buena sugerencia el utilizar un local de casi cuatrocientos metros cuadrados, sabemos también que la colocación de estos bajos es difícil y si encontramos alguna solución la aportaremos al Ayuntamiento, y en cuanto a la aportación a Caudete Televisión, no sabemos en la partida en que está contemplada, simplemente que se nos facilite.

Interviene de nuevo la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, quien manifieste respecto de la segunda alegación, que el fin del Taller de empleo es el promocionar a la gente que no tiene empleo y hay que ajustarse a los proyectos, cierto es que sería bueno para darle vida que los locales de las 112 viviendas se pudieran utilizar, pero de hacerlo así, perderíamos lo que es el proyecto de trabajo del Taller de empleo.

En cuanto a la tercera alegación, estoy de acuerdo que según el presupuesto se le ha aumentado la subvención que se le daba, pero creo esta alegación no va en ese sentido, si no va en el sentido de que habría que darle una subvención específica para que realizara esos programas de información de todo tipo a los ciudadanos del pueblo.

Cierra el turno de intervenciones el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien responde, en cuanto a la tercera alegación el concejal de Cultura y el equipo de Gobierno, están intentando llegar a una negociación con Caudete Televisión para incrementar la colaboración con el Ayuntamiento y otras asociaciones y aumentar la subvención que se otorga de acuerdo con los responsables de Caudete Televisión. En cuanto a la alegación número uno, hay partidas en el presupuesto de ayuda al tercer mundo, pero que formalmente no están en una partida y lo que se ha hecho este año, es recoger todas las peticiones y hacer una aprobación única y pronto en una Comisión de Gobierno se verá donde han ido destinadas las subvenciones, queremos por tanto dejar constancia de adquirir el compromiso de extraer de todas esas partidas del presupuesto donde se encuentran subvenciones destinadas a este tipo de asociaciones y llevarlas a una partida específica que sea cero siete, para el presupuesto del año que viene, así como el compromiso de aumentar esa partida año tras año, y de estudiar cada una de las urgencias que se puedan presentar.

La Corporación, examinadas las alegaciones presentadas, vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a resolver las alegaciones presentadas por el siguiente orden:

Alegación número Uno, **seis votos a favor** de los grupos Popular y PADE, y **seis votos en contra** del grupo Socialista.

Después de la votación y habida cuenta que el resultado ha sido empate, se procede a una segunda votación, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, desestimándose en consecuencia la alegación formulada.

Alegación número Dos, es desestimada por **unanimidad** de los asistentes.

Alegación número Tres, **seis votos a favor** de los grupos Popular y PADE, y **seis votos en contra** del grupo Socialista.

Después de la votación y habida cuenta que el resultado ha sido empate, se procede a una segunda votación, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, desestimándose en consecuencia la alegación formulada.

Resueltas las alegaciones presentadas, la Corporación en votación ordinaria y favorable, ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	724.097.884
1	Impuestos Directos	256.632.523
2	Impuestos Indirectos	35.685.304
3	Tasas y otros ingresos	171.564.549
4	Transferencias corrientes	254.236.888
5	Ingresos patrimoniales	5.978.620
	B) Operaciones de capital	283.997.562
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	214.080.000
8	Activos financieros	1.800.000
9	Pasivos financieros	68.117.562
TOTAL PRESUPUESTO		1.008.095.446

RESUMEN POR CAPITULOS		
Grupo de función	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	601.924.649

1	Gastos de personal	296.754.118
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	266.370.431
3	Gastos financieros	16.250.100
4	Transferencias corrientes	22.550.000
	B) Operaciones de capital	406.170.797
6	Inversiones reales	367.921.683
7	Transferencias de capital	2.000.000
8	Activos financieros	1.800.000
9	Pasivos financieros	34.449.114
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1.008.095.446

2º. Exponer al público el Presupuesto General definitivamente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos e interposición de recurso Contencioso-Administrativo.

3º. Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- El Sr. Alcalde, dentro de sus competencias adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintidós horas** el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a once de abril de dos mil.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,